GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, 11 de diciembre del 2024

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 7021/22 y sus reglamentos, se dirige a Usted a los efectos de mencionar que, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23 /23 "Adquisición de Sistema hidroneumático, componentes especiales dosificación pfister y repuestos para la enfriadora Claudius Peters" Resolución de adjudicación N° 219/23 de fecha 23 de noviembre del 2023 que cuenta con ID N° 429.030. Ha sido observado por la DNCP en los siguientes puntos:
Teniendo en cuenta que el Pac es hasta el ejercicio 2024, por lo tanto el mismo debe ser cancelado en su totalidad en el ejercicio vigente 2024.

Manifestamos que todo lo actuado fue bajo nuestra exclusiva responsabilidad según la Resolución de la DNCP N° 4401/23 Articulo 10 Responsabilidad de la Convocante que dice textualmente *"Las convocantes serán exclusivamente responsables de los procedimientos de Contratación que realicen, de los actos administrativos que guardan relación con los mismos, del contenido e integridad de los documentos contractuales suscriptos, de las cantidades y precios adjudicados, de la regularidad de los pagos realizados y del control, seguimiento y ejecución de los contratos.*
Asimismo el proceso de referencia efectivamente se adjudicó a finales del año 2023 (proceso plurianual), no se llegó a obtener el respectivo código hasta el día de la fecha, en base al contrato 76/23 artículo 6 "este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y el cdp N° 223/24, dicha contratación concluirá el siguiente ejercicio fiscal. Para los saldos del contrato de referencia realizaremos una declaración jurada refrendada por la Máxima Autoridad de la Institución.

Por todo lo expuesto solicitamos la emisión del código de contratación en carácter urgente por el vencimiento de los plazos de comunicación en la DNCP correspondiente y ya que el proveedor no posee código de contratación desde su adjudicación noviembre del año 2023, a fin de poder cumplir con las obligaciones emanadas en la contratación de referencia.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Esc. Mg. ROCIO SEGOVIA
Gerente de la U.O.C. – I.N.C.

Lic. Edgar M. Colmán M.
Director
Unidad de Gestión de Adquisiciones
Gerencia U.O.C. - I.N.C.

OAIE